

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO

Resolución EMT/133/2025, de 7 de enero, por la que se disponen la inscripción y la publicación del Acuerdo de la Mesa Negociadora del Convenio colectivo de trabajo para el sector de escuelas de educación especial relativo al incremento de las tablas salariales para el año 2024

Visto el texto del Acuerdo de la Mesa Negociadora del Convenio colectivo de trabajo para el sector de escuelas de educación especial (Código de Convenio nº 79000215011994), relativo al incremento de las tablas salariales para el año 2024, suscrito en fecha 19 de diciembre de 2024, y de acuerdo con el que disponen el artículo 90.2 y 3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre; el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad; el Decreto 56/2024, de 12 de marzo, de Reestructuración del Departamento de Empresa y Trabajo y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen Jurídico y de Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña.

Resuelvo:

--1 Disponer la inscripción del Acuerdo mencionado en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral, con notificación en la Mesa Negociadora.

--2 Disponer su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 7 de enero de 2025

Núria Gilgado Barbadilla

Directora general de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

Transcripción literal del texto firmado por las partes

Mesa Negociadora Convenio colectivo de trabajo para el sector de escuelas de educación especial (código de convenio nº 79000215011994

Fecha: 19.12.2024

Hora: 12.30h

Lugar: Formado híbrido

Nombre y apellidos	Organización
--------------------	--------------

CVE-DOGC-B-25021033-2025

Jordi González	AEES DINCAT
Djanema González	AEES DINCAT
Anna Mas	LA CONFEDERACIÓN
Carme Ruiz	UGT
Alejandro Carpintero	UGT
Carlos Moreno	UGT
Ferràn Delgado	CCOO
Mireia Domínguez	CCOO
Leandra Belzunces	USOC
Ernest Relaño	USOC

A las 12.30h horas del día 19 de diciembre de 2024 se reúnen las y los representantes de las organizaciones firmantes del convenio de referencia con el fin de tratar el incremento de las tablas salariales 2024.

Punto Único - tablas 2024:

Ambas partes se reconocen legitimación y capacidad suficiente para alcanzar este acuerdo y, por unanimidad, ambas partes acuerdan:

Primero

Incrementar las tablas salariales del 2024, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024, en base a:

Para el personal con pago delegado, modificar la tabla salarial para el año 2024 con los incrementos aplicados por la Generalitat en julio de 2024 y que quedan recogidos en la tabla anexa que se registra.

Para el personal con pago no delegado:

- Aumentar un 2% al salario base, más un 1% adicional del salario base en el complemento específico para aquellas categorías que lo tienen, y las que no, al mismo salario base.

- Sobre los trienios, el equivalente a la misma categoría del pago delegado cuando es posible y la media cuando no hay equivalente.

Segundo

Y en estos parámetros se modifican, incrementando las tablas salariales del 2024 que se anexan y firman en señal de conformidad.

Se faculta al Sr. Pedro Sánchez a fin de que pueda inscribir éste acuerdo en el Registro de la Generalitat.

Y no habiendo más cuestiones a tratar, se da por acabada la sesión en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento redactándose el acta y las tablas que, leídas, son aprobadas por los asistentes acordándose la firma digital o física (según disponibilidad) de una persona por organización en señal de conformidad.

CVE-DOGC-B-25021033-2025

Tabla 2024 pago delegado

Personal docente	Sueldo	Plus analogía	Trienio	Complemento específico	
Profesor/a titular, maestro/a, maestro/a taller, profesor/a técnico/a de Formación Profesional para IFE, logopeda	1.844,79	462,14	40,04	35,95	
Técnico/a de grado superior, tutor/a orientador/a-psicopedagogo/a I para IFE	2.176,33	428,93	48,28	35,95	
Personal técnico					
Técnico/a de grado medio anterior 31/8/98	1.844,79	462,88	40,04	35,95	
Técnico/a de grado medio posterior 31/8/98	1.844,79	---	40,04	35,95	
Fisioterapeuta	1.856,60	176,23	53,69	35,95	
Educador/a, Técnico/a de integración social para IFE	1.440,94	309,369	48,22	---	
Cargos directivos					
Director/a	579,09				
Subdirector/a	411,10				
Jefe/a de estudios	411,10				
Complemento tutoría (Acuerdo Gobierno/122/2017)	63,65				
Estadios 2024					
	primero	segundo	tercero	cuarto	quinto
	123,26	129,63	146,95	159,14	139,30

Tabla 2024 Pago no delegado			
Personal docente	Salario base	Trienios	Complemento específico
a) Técnico/en grado superior vigente	2.176,34	54,30	196,55
b) Maestro/a, maestro/a taller	1.844,79	42,98	175,77
c) Logopeda	1.844,79	42,98	175,77

CVE-DOGC-B-25021033-2025

Personal técnico			
a) Fisioterapeuta	1.856,60	52,64	176,52
b) Educador/a,	1.440,96	47,27	150,45
c) Monitor/a recreo, comedor y transporte	1.440,96	47,72	83,97
a) Jefe/a administrativo/a	2.161,00	64,53	0,00
b) Oficial administrativo/a	1.709,36	51,16	0,00
c) Auxiliar administrativo/a	1.489,99	44,44	0,00
Personal de servicios generales			
a) Jefe/a de servicios generales	1.845,64	55,08	0,00
b) Oficial de servicios generales	1.622,26	48,41	0,00
c) Auxiliar de servicios generales	1.489,99	44,44	0,00

(25.021.033)